

Núm. de expediente: SCT/GR-19/2009.
Beneficiario: Entidad Local Menor Torrenueva.
Localidad: Torrenueva.
Importe de la subvención: 2.394,62 €.
Objeto: Mantenimiento de la Q de calidad turística.

Núm. de expediente: SCT/GR-20/2009.
Beneficiario: Inversiones Hoteles Martín Moreno, S.L.
Localidad: Granada.
Importe de la subvención: 2.269,50 €.
Objeto: El mantenimiento de las Normas ISO 14001:2004 y OSO 9001:2000.

Núm. de expediente: SCT/GR-21/2009.
Beneficiario: El Cercado de Bérchules, S.L.L.
Localidad: Bérchules.
Importe de la subvención: 1.342,50 €.
Objeto: Implantación de un sistema de gestión de calidad conforme a los requisitos de la Norma UNE-EN-ISO 9001:2000.

Núm. de expediente: SCT/GR-22/2009.
Beneficiario: Explotaciones Barzain, S.L.
Localidad: La Zubia.
Importe de la subvención: 1.129,27 €.
Objeto: Obtención de un sistema de gestión ambiental según la Norma UNE-EN-ISO:14001:2004.

Núm. de expediente: SCT/GR-25/2009.
Beneficiario: Entidad Local Autónoma Carchuna-Calahonda.
Localidad: Carchuna-Calahonda.
Importe de la subvención: 1.008,98 €.
Objeto: Mantenimiento de la certificación de la marca Q de calidad turística en las playas de Carchuna y Calahonda.

Granada, 24 de septiembre de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de eventos comerciales, correspondiente a la Convocatoria 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de eventos comerciales, esta Delegación Provincial de Málaga

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 24 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de promoción de eventos comerciales modalidad 6 (PEC), correspondiente a la Convocatoria del año 2009.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, 8.^a

planta, de Málaga, así como en la página web de la Consejería en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 24 de septiembre de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO) Promoción Comercial, Convocatoria año 2009.

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (BOJA núm. 239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007) Convocatoria 2009, esta Delegación Provincial de Málaga

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la concesión de subvenciones, en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 4 (PRO), Promoción Comercial (Convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 42, Edificio Múltiples, 8.^a planta, de Málaga, así como en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 28 de septiembre de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se publican resoluciones de reintegro en materia de drogodependencias y adicciones a entidades privadas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo

sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad que contra la presente resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta la resolución, o bien, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, para interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden.

A tales efectos se indica que el expediente se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12, Almería.

Expediente: 620-298/03.

Entidad: Asociación del Levante y Norte Almeriense de Jugadores de Azar en Rehabilitación (ALAJAR).

Localidad: Pulpí.

Contenido: Resolución de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad que contra la presente resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta la resolución, o bien, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, para interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden.

A tales efectos se indica que el expediente se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12, Almería.

Expediente: 620-299/03.

Entidad: Asociación del Levante y Norte Almeriense de Jugadores de Azar en Rehabilitación (ALAJAR).

Localidad: Pulpí.

Contenido: Resolución de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad que contra la presente resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta la resolución, o bien, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, para interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden.

A tales efectos se indica que el expediente se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en C/ Las Tiendas, núm. 12, Almería.

Expediente: 620-756/04.

Entidad: Asociación del Levante y Norte Almeriense de Jugadores de Azar en Rehabilitación (ALAJAR).

Localidad: Pulpí.

Contenido: Resolución de reintegro.

Almería, 2 de octubre de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/109759/2007-22	RAFAEL ÁNGEL GRESPO REYES EL PUERTO DE SANTA MARÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/584157/2008-88	MARÍA MURCIA GONZÁLEZ LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/554306/2008-22	ANTONIA GONZÁLEZ GUERRERO LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA..
SAAD01-11/554194/2008-81	PAULA FERNÁNDEZ CAMPOS LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/554188/2008-27	JOSEFA SÁNCHEZ HERRERA LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/554148/2008-55	ISABEL RUFO MÁRQUEZ LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/541574/2008-88	RAFAELA ROMERO JIMÉNEZ LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/445539/2008-43	FERNANDO SÁNCHEZ SEDEÑO LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/43573/2007-60	SALVADORA TRUJILLANO MARÍN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/183866/2007-48	ANA MENA LÓPEZ LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/447465/2008-14	PILAR PONCE MORENO SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/587379/2008-83	FRANCISCO PÁEZ FABERO PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-11/573030/2008-49	CARMEN BLANCO AGUIRRE PUERTO REAL	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.